



Quito, 24 de mayo de 2018

ENMIENDA N° 1

Proyecto 00107601 “Evaluación técnica de proyectos gestionados por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP Petroecuador”

PNUD/ECU/SdP/18/023 - Evaluación Técnica y Operativa de cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proceso de Solicitud de Propuesta (SdP) de la referencia, informa que se modifica el Documento Base de SdP para reflejar los siguientes cambios:

1. Se modifica en las Instrucciones a los Proponentes, Hoja de Datos (HdD), el numeral 16, Ref. B.10.1 para extender la fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias:

“Donde se lee” Instrucciones/requisitos específicos	“Deberá leerse” Instrucciones/requisitos específicos
<p>Las consultas únicamente serán recibidas por escrito, y deberán enviarse hasta el día 23 de mayo de 2018 a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacion.hidrocarburos@undp.org</p> <p>Las consultas deberán ser remitidas haciendo referencia al proceso PNUD/ECU/SdP/18/023 Evaluación Técnica y Operativa de Cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador.</p> <p>Las respuestas serán publicadas en el sitio web a más tardar el día 28 de mayo de 2018.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD, no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha extensión y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>	<p>Las consultas únicamente serán recibidas por escrito, y deberán enviarse hasta las 15h00 del día 28 de mayo de 2018 a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacion.hidrocarburos@undp.org</p> <p>Las consultas deberán ser remitidas haciendo referencia al proceso PNUD/ECU/SdP/18/023 Evaluación Técnica y Operativa de Cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador.</p> <p>Las respuestas serán publicadas en el sitio web a más tardar el día 4 de junio de 2018.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD, no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha extensión y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

2. Se modifica en las Instrucciones a los Proponentes, Hoja de Datos (HdD), el numeral 21, Ref. C.21 D.24 para extender el plazo de presentación de Propuesta por las empresas interesadas de la siguiente forma:

“Donde se lee”	“Deberá leerse”
<p>Fecha: martes 5 de junio de 2018 Hora: Hasta las 14h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5). No se aceptarán ofertas tardías.</p>	<p>Fecha: viernes 15 de junio de 2018 Hora: Hasta las 14h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5). No se aceptarán ofertas tardías.</p>



3. Se modifica en las Instrucciones a los Proponentes, Hoja de Datos (HdD), el numeral 24, Ref. D.23.1, para extender la fecha de apertura de propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

"Donde se lee"	"Deberá leerse"
La apertura de las propuestas técnicas las llevará a cabo el Comité Evaluador el día martes 5 de junio de 2018 a las 15h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5), no habrá apertura pública.	La apertura de las propuestas técnicas las llevará a cabo el Comité Designado el día viernes 15 de junio de 2018 a las 15h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5). No habrá apertura pública.

4. Se modifica, por un error de tipeo, en las Sección 2 Instrucciones a los Proponentes, A. Aspectos Generales, numeral 4, de la siguiente forma:

"Donde se lee"	"Deberá leerse"
El PNUD practica una política de tolerancia ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/purchaseurement/business/protest-and-sanctions/ para una descripción completa de las políticas)	El PNUD practica una política de cero tolerancia ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/purchaseurement/business/protest-and-sanctions/ para una descripción completa de las políticas)

5. Se modifica la Sección 11, Modelo de Contrato de Servicios Profesionales, Cláusula 2.6, que deberá leerse como sigue:

"Donde se lee"	"Deberá leerse"
Todos los informes deberán estar escritos en inglés y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX] a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.	Todos los informes deberán estar escritos en español y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...[CORREO, MENSAJERÍA] a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.

El resto del documento de Solicitud de Propuesta, se mantiene sin cambios. Favor considerar estas modificaciones al momento de la preparación de su Oferta.